



TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 03

FORMACIÓN DOCENTE EN HERRAMIENTAS TIC AGUACHICA CESAR OBRAS POR IMPUESTOS 2023

**PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA. FASE II BPIN 20220214000085**

Octubre de 2023

Tabla de contenido

1.	DISPOCISIONES GENERALES	3
1.1.	DEFINICIONES Y SIGLAS	3
1.2.	SIGLAS	7
1.3.	ANTECEDENTES	8
1.4.	OBJETO	8
1.5.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	8
1.6.	LOCALIZACIÓN	9
1.7.	PRESUPUESTO	9
1.8.	FORMA DE PAGO	9
1.9.	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
1.10.	DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO	10
2.	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN.....	10
3.	CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES	16
3.1.	CONDICIONES HABILITANTES.....	16
3.2.	CONDICIONES PONDERABLES	17
4.	CRONOGRAMA.....	17
4.1.	Publicación:.....	17
4.2.	Plazo para solicitar aclaraciones:.....	17
4.3.	Plazo para ofrecer respuesta:	17
4.4.	Plazo máximo para registro del PROPONENTE:.....	18
4.5.	Cierre plazo para presentar oferta:.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	RESUMEN DE CRONOGRAMA	18
6.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	19
7.	FACTORES DE DESEMPATE.....	19
8.	ANEXOS	20

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Adenda:** Es el documento mediante el cual, la Entidad Contratante puede modificar los Términos de Referencia de los procesos de selección. Las adendas se expiden antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas por parte de los PROPONENTES. Así mismo, el Cronograma de los Términos de Referencia podrá ser modificado mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la aceptación de oferta.
- **Adjudicatario o seleccionado:** Será el proponente habilitado jurídico, financiera, técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en los términos de referencia con el cual se celebrará el respectivo contrato.
- **Anexos:** Son el conjunto de formatos, documentos y estudios que se adjuntan a los Términos de Referencia y que hacen parte integral del mismo.
- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento mediante el cual, se garantiza el principio de legalidad del gasto, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un determinado gasto, el cual es expedido por Fidupervisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y con él se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación.
- **Comité Evaluador:** es el órgano conformado por las personas responsables del estudio de las propuestas en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- **Contribuyente:** Sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuestos. Para efectos del presente documento es PAREX RESOURCES.
- **Consortio:** es una forma asociativa definida en la ley. Permite a sus miembros organizarse mancomunadamente para la celebración y ejecución de un contrato, sin que por ello pierdan su individualidad jurídica, pero asumiendo un grado de responsabilidad solidaria en cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio.
- **Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios:** personas naturales y/o jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación en tecnología de acuerdo con las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación.

- **Contrato de Fiducia Mercantil:** es la formalización de un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.
- **Contribuyente/ Fideicomitente:** sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuesto. Para efectos del presente documento es PAREX RESOURCES. Persona Jurídica que fue vinculada al mecanismo de obras por impuestos mediante resolución emitida por la Agencia de Renovación del Territorio - ART-, y por medio del cual hace el pago de hasta el 50% del impuesto de renta y complementarios. Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. Para efectos del presente proceso de licitación.
- **Entidad Nacional competente:** Será la encargada de recibir a satisfacción y en disposición para uso el objeto del proyecto, de asumir la supervisión del contrato de interventoría del proyecto, y aprobar modificaciones al cronograma general en caso de fuerza mayor. Para este caso será el **Ministerio de Educación Nacional – MEN** o quien este delegue.
- **Factor Multiplicador:** Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos, para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.
- **Fideicomitente:** Es la persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario que opta por pagar este tributo mediante el mecanismo de pago – OBRAS POR IMPUESTOS – Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. Extraído del Decreto 1915 de 2017.
- **Fiduciaria:** Fiduprevisora S.A. es una entidad de servicios financieros; sociedad anónima autorizada y sujeta a la Inspección, Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que administra o gestiona de acuerdo con las instrucciones establecidas por el fideicomitente y las normas vigentes. Es la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** es el mecanismo de cobertura de riesgos que deberá ser presentada por los proponentes con su propuesta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter indemnizatorio. Lo anterior

significa que se hace exigible por parte del contratante para reparar los perjuicios que se le hayan causados por las conductas objeto de la cobertura. Con esta garantía se protege al contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. II) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Gerente del proyecto:** Persona natural o jurídica responsable de la administración de la ejecución y construcción de la obra o proyecto, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP y el cronograma general aprobado por la entidad nacional competente. Para lo anterior PAREX RESOURCES asume la gerencia del proyecto, la cual deberá realizar la gestión precontractual y contractual de los bienes y servicios requeridos y ordenar a la fiducia el desembolso a los beneficiarios de los pagos, previo cumplimiento de las condiciones pactadas en cada contrato y el visto bueno de la interventoría.
- **Interventor:** Es la persona jurídica o natural responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto.
- **Licitación Privada Abierta:** Denominación o nombre otorgado al tipo de proceso de selección que se debe llevar a cabo para la selección de los contratistas en virtud del mecanismo de Obras por Impuestos. Se trata de un proceso de selección regulado por la legislación privada, sin perjuicio de la inclusión de los principios de la publicidad, selección, objetiva y buena fe contractual durante el desarrollo de la selección del contratista.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la selección del contratista en el presente proceso licitatorio.
- **Obras por impuestos:** Instrumento por medio del cual las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios podrán financiar con dicho valor la ejecución de proyectos dentro de las ZOMAC. Ley 1819 de 2016, Decreto 1915 de 2017 y Decreto 2469 de 2018.
- **Oferta Económica:** Es el componente económico de la propuesta presentada por el proponente para el presente proceso licitatorio.
- **Oferta o propuesta:** Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Entendiéndose comunicada cuando se envíe por el medio establecido en el presente documento para hacerla conocer del destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, lo anterior, en consonancia con lo establecido en los artículos 845

y 846 del Código de Comercio.

- **PDET:** los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial son un instrumento de planificación participativa que busca definir las visiones a futuro y proyectos prioritarios de las comunidades más afectadas por el conflicto armado. Hacen parte 170 Municipios
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, previstas en los términos de referencia.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica, Nacional o extranjera que se presenta de forma individual y que presenta una propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través de los Términos de Referencia.
- **Propuesta Habilitada:** Es aquella Propuesta presentada por un proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables.
- **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el Términos de referencia.
- **Proyecto:** Aquellos susceptibles de ser financiados a través del mecanismo de pago -Obras por Impuestos-, los cuales deberán ser formulados y estructurados de conformidad con las metodologías del Departamento Nacional de Planeación -DNP, y contar con los estudios y diseños acordes con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa vigente para el sector de inversión del proyecto, incluyendo un análisis de riesgos con el nivel de detalle acorde con la complejidad y naturaleza del proyecto.
- **Recibo a satisfacción:** Documento mediante el cual el interventor certifica que ha recibido el proyecto a cabalidad y de acuerdo con el alcance exigido por la Entidad Nacional Competente por parte del contratista y la Gerencia del Proyecto.
- **Requisitos Habilitantes:** Son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en el proceso licitatorio como proponentes y están referidos a su Capacidad Jurídica, financiera y técnica.
- **Requisitos Ponderables:** Son aquellos que permiten la evaluación objetiva del proponente para determinar la oferta más favorable y establecer una lista de elegibilidad.
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, sistema administrado por el DNP y en el cual se registró la información de los proyectos.



- **Supervisor del contrato:** Será la persona encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- **Términos de Referencia:** Documento que contiene las disposiciones generales y específicas del proceso licitatorio.
- **ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, están constituidas por 344 municipios considerados como los afectados, estos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de acuerdo con el Decreto 1650 de 2017.

1.2. SIGLAS

- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional – MEN

1.3. ANTECEDENTES

El presente proceso licitatorio se genera en virtud de:

- Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de OBRAS POR IMPUESTOS en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que los proyectos de inversión OBRAS POR IMPUESTOS, deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública., educación pública y la construcción y /o reparación de infraestructura vial en los municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de OBRAS POR IMPUESTOS, de acuerdo con la legislación privada.

Que señalado lo anterior, FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN AGUACHICA OBRAS POR IMPUESTOS 2023**, se encargará de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Contribuyente y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar de dicho proceso, el cual se describe:

1.4. OBJETO

PAREX RESOURCES en adelante se denominarán (“**PAREX**”), como gerente del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA. FASE II BPIN 20220214000085” está interesada en contratar:

SERVICIO DE FORMACIÓN DOCENTE EN HERRAMIENTAS TIC PARA PARA EL MUNICIPIO DE AGUACHICA (Ver Anexo No 1).

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Formación de 366 docentes que están vinculados a las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de AGUACHICA, en el marco de la implementación del proyecto de “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA. FASE II BPIN 20220214000085”.

Esta formación debe brindar a los participantes un conjunto de contenidos que permiten la actualización en temáticas educativas para integrarlas a su acción en el aula, promueven su reflexión continua para la mejora de sus competencias

TIC e incorpora estrategias y procedimientos que faciliten la dinamización en el aula. Con relación a lo anterior, el componente de la ruta de formación debe propiciar:

- I. Fortalecer las experiencias que desarrollan los docentes y/o directivos docentes en uso y apropiación de las tecnologías digitales en el aula y las sedes educativas a través de nuevos procesos formativos para potenciar las fortalezas pedagógicas y reconocer nuevas oportunidades de mejoramiento.
- II. Incentivar la cultura de la formación autogestionada en los docentes y directivos docentes para la continua actualización pedagógica.
- III. Reforzar las competencias asociadas a la implementación de metodologías, tecnologías educativas y tendencias innovadoras.
- IV. Promover espacios con metodologías participativas enfocadas en potenciar el aprendizaje colaborativo entre docentes cooperación mutua, apoyo solidario entre los docentes de las sedes educativas beneficiadas.

La oferta técnica debe contemplar las especificaciones técnicas de la metodología incluidas en el Anexo No 2 y deberá considerar dos escenarios: blended learning (entre 70% virtual y 30% presencial).

1.6. LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto se encuentra ubicado en el municipio de AGUACHICA del Departamento de CESAR. El proponente debe presentar dos escenarios de interacción; blended learning (entre 70% virtual y 30% presencial).

El oferente debe contemplar en su propuesta la logística y costos necesarios para garantizar los espacios de formación presencial.

1.7. PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución de este contrato tiene un valor máximo de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$624.770.174)**.

De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. No se podrá exceder del 100% del presupuesto oficial, de igual manera las ofertas económicas no podrán estar inferiores al 95% del presupuesto oficial.

1.8. FORMA DE PAGO

El pago del precio correspondiente a los suministros objeto del contrato serán pagados por el **P.A. DOTACIÓN AGUACHICA OBRAS POR IMPUESTOS 2023**, con NIT 830053105-3 del cual es vocera la FIDUPREVISORA S.A. Los pagos se harán a más tardar el siguiente miércoles luego de cumplirse treinta (30) días de radicada la correspondiente factura por parte del proveedor en las oficinas de FIDUPREVISORAS.A. ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 03, en la ciudad de Bogotá D.C.

El proveedor deberá presentar junto con la factura al P.A. DOTACIÓN AGUACHICA OBRAS POR IMPUESTOS 2023, NIT 830053105-3, el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados firmado por la Gerencia del Proyecto, que



para efectos del Contrato es el Administrador del Contrato, y el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados firmado por la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto, contratada por el P.A. DOTACIÓN AGUACHICA OBRAS POR IMPUESTOS 2023.

En la ejecución del contrato se contemplará un primer pago correspondiente a la presentación del plan operativo, metodología y contenidos de capacitación debidamente aprobados por el Ministerio de Educación. Los siguientes pagos (máximo 3) se realizarán conforme al porcentaje de avance y cumplimiento de metas.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de TRES (3) MESES, se acordará fecha de inicio de la formación con las instituciones educativas de acuerdo con el cronograma general del proyecto.

1.10. DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO

Podrán participar en el presente proceso licitatorio las Personas jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, en adelante ("PROPONENTE"). Cada PROPONENTE, deberá presentar solamente una oferta.

Para este efecto, podrán establecer Consorcios de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta técnica y económica deberá ser presentada a través de **OneDrive**, el link se les enviará a los PROPONENTES que confirmen participación en el proceso y deberá ser cargada antes de la fecha de cierre indicada en el numeral 5 RESUMEN CRONOGRAMA, y deberá contener y ordenarse de la manera que a continuación se indica:




El esquema para la presentación de su oferta será un (1) solo archivo **comprimido** con el número y nombre del proceso y deberá contener la oferta técnica y económica (ambas en carpetas separadas)

Una vez el **PROPONENTE** cargue el archivo del proceso en OneDrive se deberá indicar de la siguiente forma:

First name *	Last name *
<input type="text"/>	<input type="text"/>

- En la sección First name (Nombre) se deberá colocar el Nit del **PROPONENTE**.
- En la sección Last name (Apellido) se deberá indicar el nombre del **PROPONENTE**.

El archivo comprimido deberá contener dos carpetas (oferta técnica y oferta económica) ambas en carpetas independientes y mantener el mismo esquema, contenido y orden, según se indica a continuación:

- ▼  PC10000XXX - NOMBRE DEL PROCESO
 - >  Propuesta Economica - PC10000XXX
 - >  Propuesta Tecnica - PC10000XXX

Nota: los archivos de cada una de las carpetas, deben seguir estrictamente con la numeración descrita en los siguientes numerales

2.2 OFERTA TÉCNICA

La información marcada con la palabra “SI” en la columna “Requerido” es de obligatoria presentación en la propuesta:

Ítem	Documento ó Formato	Descripción	¿Requerido?
1	Formato del PROPONENTE	Carta de presentación de la propuesta: mediante este documento el PROPONENTES indican que su propuesta está de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos de la licitación	SI
2	Formato de la COMPAÑÍA	Relación de trabajos similares al alcance del presente proceso con sus respectivas certificaciones . Cada trabajo realizado debe ser explicado detalladamente en lo referente al objeto, Área de Trabajo, Fecha Efectiva y Fecha de Terminación, valor, etc.	SI
3	Plan de Trabajo	Plan de trabajo con tiempos para contratación de personal	NO
4	Cronogramas	Cronograma de fabricación y entrega.	NO
5		Cronograma de movilización de equipos	NO

6	RUC	Calificación Registro Único de Contratistas (RUC) del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Para proveedores locales que no cuenten con este requisito deben presentar carta de intención de obtener dicha certificación con el correspondiente plan de trabajo para esto	NO
7	Certificaciones de calidad	Certificaciones ISO 9001, 14001, 45001 y OSHAS 18001 vigentes	NO
8	Certificado Contraloría y Procuraduría	- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica de la empresa y los representantes legales no mayor a 30 días	NO
		- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Republica de la empresa y los representantes legales no mayor a 30 días	
9	Carta ARL	Carta de la ARL indicando la calificación actual en Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST - Decreto 1072 de 2015 y/o Resolución 0312 de 2019	NO
10	Certificación de la accidentalidad	Certificación de la accidentalidad expedido por la ARL laboral del último año que indique el número de eventos mortales, graves e incapacitantes.	NO
11	Permiso del Ministerio de trabajo	Permiso del Ministerio de trabajo en donde se autorice al personal del PROPONENTE a laborar más de 48 horas semanales.	NO
12	Oferta Técnica	Oferta técnica.	SI
13	Otros según se describe en la siguiente columna	Formato de requerimientos técnicos	NO
14		Otras Según aplique	NO

2.3 PROPUESTA COMERCIAL

La información marcada con la palabra “SI” en la columna “Requerido” es de obligatoria presentación en la propuesta:

Ítem	Documento ó Formato	Descripción ó comentarios	¿Requerido ?
1	Certificado de existencia y representación legal de la firma licitante	<p>Certificado de cámara comercio con una anterioridad máxima de un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de ser necesario, la firma licitante deberá presentar acta de la Junta Directiva, Junta de Socios o quien haga sus veces mediante la cual se faculte al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el CONTRATO.</p> <p>En el caso de empresas extranjeras que no estén domiciliadas en Colombia al momento de presentar la propuesta, tendrán treinta (30) días calendario para constituirse bajo el tipo societario</p>	SI

		legalmente permitido en Colombia, y allegar a esta propuesta, certificado de existencia y representación correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio.	
2	Formato COL- GF-FT-003 Y documentos que en el se solicitan	EL PROPONENTE deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal el formato COL- GF-FT-003FORMATO CREACIÓN PROVEEDOR CLIENTE NACIONAL, y adjuntar los documentos indicados en el formato.	SI
3	Formato de cotización	El PROPONENTE deberán cotizar sus tarifas en el cuadro correspondiente del anexo de tarifas de este pliego. Los componentes de cada una de las tarifas propuestas deberán ser detallados en los formatos de cotización	SI
4	Oferta Económica	Oferta económica en el formato de su empresa en papel membretado.	SI
5	Certificado Evaluación financiera y comercial	Certificado de la evaluación con una vigencia de al menos 6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. (Ver Numeral 7) o carta certificando que se encuentra en trámite o que en caso de salir favorecido realizará el trámite.	SI
6	Confirmación de inscripción del corredor de Seguros	Confirmación por mail de registro ante el corredor de seguros (Ver numeral 6.2)	SI
7	Póliza de garantía de seriedad de la propuesta	El valor de la póliza será de 10% del valor total de la propuesta y válida por ciento ochenta (180) días del calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.	NO

Los precios unitarios que presente el PROPONENTE se considerarán fijos e inmodificables durante la vigencia de la Oferta

La propuesta Económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP), el IVA debe ser discriminado por aparte. En nota adjunta el PROPONENTE deberá indicar el porcentaje de IVA aplicable a los **SERVICIOS** objeto de la presente invitación.

Para el desarrollo de esta solicitud el PROPONENTE deberá ceñirse a los requerimientos del alcance informado por la **COMPAÑÍA** en el presente documento y en el **formato de cotización** deberá ser diligenciarlo de acuerdo con las instrucciones dadas por la **COMPAÑÍA**.

Es de aclarar que la Oferta Económica solo se tomará como referente para el cálculo presupuestal dado que el valor final del **CONTRATO** podrá incrementarse o disminuirse según la necesidad de la **COMPAÑÍA**.

2.4 GARANTIAS Y SEGUROS

EN ETAPA PRECONTRACTUAL

Los proponentes deberán anexar a su propuesta la póliza de seguro que se especifica como “Requerida”, según la siguiente tabla:

Tipo de Póliza	Cuantía	Vigencia	¿Requerida ?
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor total de la propuesta	La póliza deberá estar ciento ochenta (180) días del calendario, contados a partir de la fecha de cierre del recibo de ofertas.	NO

La **COMPAÑÍA** ha designado a **CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES**

DE SEGUROS S.A. como **corredor de seguros** y el PROPONENTE se pondrá en contacto con CORRECOL, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a su Pre – Registro, para la obtención de cupos ante la aseguradora, correspondiente a pólizas requeridas en el Anexo 4. Modelo de Contrato y Anexos.

El instructivo para el diligenciar el link se encuentra en el Anexo 8, además deberá enviar un correo o contactar a CORRECOL (Consuelo Torres – parex.seguros@correcol.com – Cel: 3115067981) notificando del proceso de inscripción .

Si el PROPONENTE no cuenta con una razón social en el territorio Colombiano; El PROPONENTE, en caso de salir favorecido del proceso, deberá suscribir Garantía Bancaría por los pagos que se llegaran a realizar durante la orden de servicio antes de la entrega final del equipo; la Garantía Bancaría tendrá las condiciones mencionadas en el Anexo 5. Modelo de Contrato y Anexos

2.5 EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL

El PROPONENTE se pondrá en contacto con la empresa **PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la Evaluación Financiera y Comercial; dicha compañía ha sido designada por la **COMPAÑÍA** para evaluar proveedores en su aspecto financiero y de antecedentes comerciales. El resultado de la evaluación será un elemento decisorio para la adjudicación del proceso.

Por lo tanto, el PROPONENTE se compromete a entregar su información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. El costo que cobra **PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.** por la evaluación será por cuenta del PROPONENTE.

Por lo anterior le solicitamos contactar a la empresa **PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A** de quienes relacionamos sus datos de contacto:

Soporte
soportealproveedor@parservicios.com
 Contacto: (57 601) 9172103 Ext 8011
 Cel:350 4529501- 318 6415867
 Castañeda
 315 643149

Brayan Gutierrez
 Ejecutivo de cuenta
brayan.gutierrez@parservicios.com
 Contacto: Brayan Andrés Gutierrez
 Cel: 318 3593493

La **COMPAÑÍA** solicita dicha evaluación atendiendo a la necesidad y obligación de implementar políticas, procesos, prácticas y demás acciones con nuestros PROPONENTES, Proveedores y Contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas frente al lavado de activos y financiación del terrorismo, según la Circular Externa No. 100 00005 de 2014 que deroga en su totalidad la Circular Externa No. 304- 000001 del 19 de febrero 2014 de la Superintendencia de Sociedades – Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT.

3. CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES

3.1. CONDICIONES HABILITANTES

Condición	Cumple
Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos de formación de docentes y/o capacitación con adultos, comunidades específicas, o entidades públicas en diferentes temas relacionados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la innovación educativa, la transformación digital, ciencia y tecnología, ambientes de aprendizaje con uso de TIC.	Relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica (Ver Anexo No 9)

El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición <u>debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.</u>	
--	--

3.2. CONDICIONES PONDERABLES (500 puntos)

El proponente deberá relacionar los contratos adicionales a los presentados para cumplir con las condiciones habilitantes. Deberá relacionar los contratos para cada criterio ponderable. Un contrato podrá relacionarse solamente una vez para cumplir con una de las siguientes condiciones ponderables, es decir, no podrá relacionar un mismo contrato para cumplir con dos o más condiciones.

Condición	Puntaje
1. Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos de formación para el público adulto o entidades públicas en diferentes temas relacionados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la innovación educativa, la transformación digital, ciencia y tecnología, ambientes de aprendizaje con uso de TIC, adicionales a los presentados para cumplir con las condiciones habilitantes	150 puntos por cada contrato adicional (hasta 300 puntos) (Ver Anexo No 9)
2. Demostrar que se cuenta con una plataforma disponible para el proceso de formación virtual, la cual se deberá incluir en la propuesta técnica.	100 puntos
3. Propuesta económica con la mejor relación costo-beneficio.	100 puntos

4. CRONOGRAMA

4.1. Publicación: la apertura del proceso de selección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de Obras por Impuestos. Todos los documentos y aquellos resultantes de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web www.fiduprevisora.com.co y estarán a disposición de cualquier interesado.

4.2. Plazo para solicitar aclaraciones: si el **PROPONENTE** encuentra discrepancias, dudas u omisiones en los documentos de la presente invitación, o tienen inquietudes acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por correo electrónico, en el formato dispuesto para esto en el presente pliego denominado Anexo 8. Tabla para formulación de preguntas, como se indica en el CRONOGRAMA.

4.3. Plazo para ofrecer respuesta: PAREX publicará respuesta a las dudas e inquietudes solicitadas por

los PROPONENTES del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de Obras por Impuestos, de acuerdo con la fecha establecida en el **CRONOGRAMA**.

4.4. Plazo máximo para registro del PROPONENTE: las empresas interesadas en presentar su oferta deberán remitir por correo electrónico lo siguiente datos del PROPONENTE: Razón social, NIT, persona contacto, número de teléfono y celular, e-mail, dirección y ciudad. La información deberá ser remitida a los correos que se indican en el CRONOGRAMA.

4.1. Cierre plazo para presentar oferta: el PROPONENTE deberá presentar la oferta a través de **OneDrive**, el link se les enviará a los PROPONENTES que confirmen participación en el proceso y deberá ser cargada antes de la fecha de cierre indicada en el numeral 5 RESUMEN CRONOGRAMA y la propuesta deberá ser remitida mediante Carta firmada por el Representante Legal del PROPONENTE.

- Propuesta técnica debe ser presentada en formato PDF y en formato Excel para los formatos que así lo requieran.
- Propuesta económica debe ser presentada en formato Excel y PDF en papel membretado del PROPONENTE.

Se recomienda al PROPONENTE tener en cuenta las fechas y horas indicadas en el CRONOGRAMA. La oferta que llegue después de la fecha y hora estipulada no estará habilitada para subir oferta.

5. RESUMEN DE CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	UBICACIÓN	HORARIO
4.1 Publicación: de los términos de referencia, anexos y demás documentos asociados al proceso.	Octubre 05 de 2023	Octubre 26 de 2023	Página Web: www.fiduprevisora.com.co	24 horas.
4.2 Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Octubre 06	Octubre 10 de 2023	andrea.bejarano@parexresources.com julio.nino@parexresources.com	5:00 pm
4.3 Plazo para ofrecer respuesta a las observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Octubre 11 de 2023	Octubre 13 de 2023	Página Web www.fiduprevisora.com.co	5:00 pm

4.4 Plazo máximo para registro del PROPONENTE para presentación de oferta a través de la plataforma One Drive	Octubre 17 de 2023	Octubre 23 de 2023	andrea.bejarano@parexresources.com julio.nino@parexresources.com	5:00 pm
4.5 Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Octubre 17 de 2023	Octubre 26 de 2023	One Drive	5:00 pm

Nota. Estas son las fechas programadas actualmente por PAREX para el proceso de la invitación a ofertar. Sin embargo, PAREX se reserva el derecho de modificarlas, previo aviso al PROPONENTE.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El PROPONENTE no revelará, ni divulgará ninguna información adquirida en el proceso de la invitación, mientras el Contrato esté vigente ni con posterioridad a su terminación, que tenga relación con la presente negociación, sin el consentimiento previo por escrito de PAREX.

7. FACTORES DE DESEMPATE

Si varias OFERTAS obtienen el mismo puntaje y quedan ubicadas en el primer lugar, se aplicarán, los siguientes criterios para efectos del desempate:

- a) Se asignará el Contrato al Proponente que haya obtenido un mayor puntaje con relación a la experiencia adicional de las condiciones número uno (1) y dos (2) de los requisitos ponderables.
- b) Si persiste el empate, se le asignará el contrato al que obtenga el puntaje más alto en la calificación de la condición número tres (3).



8. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos a los términos de referencia:

Términos de referencia FORMACIÓN DOCENTE EN HERRAMIENTAS TIC DE AGUACHICA.

- Anexo 1.** Especificaciones técnicas para la formación de docentes.
- Anexo 2:** Tabla de Tarifas formación docente.
- Anexo 3:** Tabla de distribución de docentes por cada sede educativa.
- Anexo 4:** Carta de presentación de la oferta.
- Anexo 5:** Modelo de Orden de compra y anexos.
- Anexo 6:** Formato Registro Proveedor Nacional
- Anexo 7:** Tabla para formulación de preguntas.
- Anexo 8.** Instructivos Modulo Sarlaft Cliente
- Anexo 9.** Formato de experiencia a relacionar